



Montevideo, 06 de febrero de 2024

**CIRCULAR N° 3/024**

1°) Que es de público conocimiento la grave situación que se está padeciendo en la República de Chile por la ocurrencia de incendios forestales de gravedad, en las provincias de Marga Marga y Valparaíso, en la Región de Valparaíso.

2°) Que esta situación de desastre ameritó la declaración de un Estado de Excepción a partir del 2 de febrero de 2024 y por un plazo de 30 días en las provincias mencionadas.

3°) Corresponde recordar el principio general de nuestro derecho en cuanto a que al "impedido por justa causa no le corre término", y en tal sentido, en aquellos trámites en que se acredite que el solicitante reside en alguna de las áreas afectadas, la Oficina tomará en cuenta esta circunstancia cuando se hubiera omitido algún plazo o acto requerido, hasta que la situación se normalice.

**Comuníquese a la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial (AUDAPI), al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile, y a todos los funcionarios. Publíquese en la página web.**

**Dr. Santiago Martínez Morales**  
Director Técnico  
de la Propiedad Industrial